

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

**FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD.**

**PLIEGO DE CONDICIONES  
LICITACION PUBLICA No. FNGRD-LP-001-2019**

**OBJETO:**

**CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS LABORES DIARIAS EFECTUADAS POR FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL FONDO NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO (UNGRD), DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.**

**BOGOTA, D.C. MARZO DE 2019**

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

## INDICE

### CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
3. PRESUPUESTO OFICIAL
4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
6. PARTICIPANTES
7. PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION
  - 7.1. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO
  - 7.2. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
  - 7.3. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
  - 7.4. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
  - 7.5. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
  - 7.6. REUNIÓN ENTIDAD Y OFERENTES PARA LA REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.
  - 7.7. ACLARACIONES O MODIFICACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
  - 7.8. ADJUDICACIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA
8. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II
9. CRITERIOS DE DESEMPATE
10. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN
11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
12. ANALISIS DE RIESGOS

### CAPÍTULO II CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. IDIOMA.
2. PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
3. CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS

### CAPITULO III REQUISITOS DE LA PROPUESTA

1. CAPACIDAD JURÍDICA – REQUISITO HABILITANTE
2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES
3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

### CAPÍTULO IV CRITERIOS PARA LA VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
2. FACTORES DE EVALUACIÓN

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

## CAPÍTULO V CONDICIONES DEL CONTRATO

1. DOCUMENTOS CONTRACTUALES
2. PLAZO DE EJECUCION
3. PERFECCIONAMIENTO
4. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
5. VALOR DEL CONTRATO
6. FORMA DE PAGO
7. ADICIONES
8. CESIÓN
9. DOMICILIO
10. OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
11. SUPERVISION

## CAPÍTULO VI RELACION DE FORMATOS

1. FORMATOS

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

## RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

**LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** en su calidad de Ordenador del Gasto del FNGRD, se encuentra interesada en recibir propuestas para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS LABORES DIARIAS EFECTUADAS POR FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD**, a través del SECOPII.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y legales, que los proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones que hacen parte del presente Pliego de Condiciones; que recibió de UNGRD-FNGRD, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el proponente son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la UNGRD-FNGRD.

La información contenida en este documento o proporcionada con el mismo, comunicada verbalmente o en forma escrita por la UNGRD-FNGRD, no constituye asesoría a los proponentes para la presentación de la propuesta. Será obligación de los interesados en participar en el presente proceso de selección, obtener su propia asesoría para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta, y con la ejecución del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública.

El proponente conviene y autoriza que la UNGRD-FNGRD designe, si lo estima conducente, funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes del proponente con el fin de cotejar la información consignada en su propuesta y para obtener por cualquier medio idóneo la información necesaria para verificar la incorporada a la misma. Los títulos de los capítulos y disposiciones utilizadas sirven como referencia y no afectan la interpretación del texto de las respectivas disposiciones.

Para efectos del desarrollo del presente proceso de selección, se entiende por día(s) hábil(es) cualquier día de lunes a viernes, excluyendo los días festivos en la República de Colombia. En caso de que el último día de un período cualquiera establecido en Pliego de Condiciones fuese un día considerado no hábil, aquél se correrá al día hábil siguiente al referido en el calendario. Cuando se pretenda hacer referencia a día(s) calendario, así se consignará expresamente.

Para efectos de lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, legal y/o constitucional para contratar.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

2. Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida a través del presente Pliego de Condiciones, en el orden correspondiente.
6. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido del pliego de condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento
7. Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este Pliego de Condiciones.
8. Presentar las ofertas acorde con lo señalado en el CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público Sistema Electrónico para la Contratación Pública– SECOP.

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

### **PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción al número telefónico: (1) 5870555; vía fax al número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 01 8000 913040; correo electrónico, en la dirección: [buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co) ; al sitio de denuncias del Programa en la página web [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co) ; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 9 N° 11 - 56- Grupo de Gestión Documental - Correspondencia

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

## INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección .

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. OBJETO

El objeto del presente proceso de selección, es contratar una persona natural o jurídica legalmente constituida y domiciliada en Colombia, con el fin de que preste **EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS LABORES DIARIAS EFECTUADAS POR FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.**

##### 1.1. ALCALCE DEL OBJETO

##### 1.1.2. OBJETIVO GENERAL:

Alquiler de equipos de cómputo.

##### 1.1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Instalación de equipos de cómputo.
2. Configuración de equipos para acceder a la red.
3. Mantenimiento preventivo-correctivo de todos los equipos de cómputo alquilados.

#### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas de los elementos a adquirir por parte de la UNGRD-FNGRD se encuentran consignadas en el Anexo No. 1 – FICHA TECNICA, las cuales contemplan los elementos establecidos en los sub numerales 1 y 3 del Artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, (el sub numeral 2 no se incluye, por cuanto el valor de los bienes no es regulado) que se refiere a pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.3 de la citada norma, para lo cual se indica en la ficha técnica:

- a) La clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios
- b) La identificación adicional requerida
- c) La unidad de medida
- d) Los patrones de desempeño mínimos

Se debe presentar certificación de Distribuidor Autorizado por el fabricante, la cual no podrá tener una fecha de expedición superior a 45 días contados a partir de la apertura del proceso de selección.

Incluir en la propuesta el valor de todos los servicios, incluyendo los gastos por concepto de

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

transporte hasta el sitio de instalación, seguros, descargue, manejo y bodegaje de los equipos, mano de obra y servicios técnicos especializados requeridos, y en general todos los costos en los que se incurran.

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con lo anterior, se concluye para efectos presupuestales que **EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD – FIDUPREVISORA** y **LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD**, cuentan con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección, según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal, que se relacionan a continuación:

- a. CDP No. 6719 de fecha 14/03/2019, expedido por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo – UNGRD, dependencia: 02-11-00-000 Gestión General; Posición Catalogo del Gasto: A-02-02-02-007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing; Fuente: Nación; por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 264.882.471,00)
- b. CDP No. 19-0347 del 15/03/2019, expedido por el Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo – FNGRD, Gastos de: 1AG-OPERACIÓN LOGISTICA FNGRD; Origen: Presupuesto Nacional Funcionamiento; Aplicación: 1A-FNGRD-9677001; Fuente de la apropiación: 24672018/FIC 15113, por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE CON TREINTA Y TRES CTVOS (\$892.931.573,33), incluido IVA, costos directos e indirectos

El valor fue establecido con base en el estudio de mercado, que fue realizado tomando en cuenta las cotizaciones recibidas por personas jurídicas que desarrollan el objeto de la presente modalidad de contratación, resultado promedio que sirvió para establecer el presupuesto oficial para adelantar la adquisición de los bienes y servicios descritos, teniendo como exigencias mínimas las establecidas en las especificaciones técnicas.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial global **NO SERÁ EVALUADA**.

### 4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007- Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, ley 1882 de enero de 2018, Decreto 392 de 2018 y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en este Pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de selección.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

## 5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y el presente Pliego de Condiciones, declaración que se entenderá manifiesta con la firma de la Carta de Presentación de la Propuesta.

Igualmente la UNGRD-FNGRD realizará la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía, respecto de las empresas y representantes legales que formulen ofrecimientos al interior de la Licitación Pública.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta a la UNGRD-FNGRD a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

## 6. PARTICIPANTES

Los proponentes pueden presentar sus propuestas bajo una de las siguientes modalidades, siempre y cuando estas cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones para cada una de ellas:

Individualmente, pueden participar: a) personas naturales nacionales o extranjeras; b) personas jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras; c) personas jurídicas de naturaleza mixta. Para participar, deben tener capacidad jurídica para ello, y estar debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma previsto en el presente pliego de condiciones

Conjuntamente, podrán participar en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7º, y el párrafo 2º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras del consorcio y/o unión temporal. No obstante, y para todos los efectos, los integrantes del proponente plural deberán ser personas naturales o jurídicas de naturaleza privada, públicas, o mixtas, nacionales o extranjeras.

La oferta debe presentarse directamente por el proponente o por intermedio de su representante o apoderado, cuyas facultades deben acreditarse de acuerdo con la ley colombiana. Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, debe acompañar la oferta con el documento auténtico que lo acredite como tal de conformidad con la ley.

Si la oferta está firmada por una persona diferente del representante legal, debe anexarse una constancia del funcionario o del órgano de administración competente de la sociedad según su naturaleza jurídica y estatutos, que indique que dicha persona ejercía en la fecha de presentación de la oferta, las facultades de representante legal y, por tanto, se encontraba debidamente facultada para firmar la oferta y comprometer al proponente.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

✓ **Personas naturales:**

El proponente, persona natural nacional, deberá acreditar su existencia mediante la presentación en la oferta de la copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberían acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y aquellas que se encuentren domiciliadas en Colombia, acreditan su existencia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

✓ **Personas jurídicas.**

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no debe ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

La duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la duración del contrato y 30 meses más, de acuerdo con la guía de asuntos corporativos en los procesos de contratación G-ACPC-02, expedida por Colombia Compra Eficiente, y su creación debe ser de al menos un año antes a la fecha del cierre.

El objeto social del proponente debe permitir la realización del objeto contractual definido para el presente proceso de selección. El proponente, persona jurídica nacional o extranjera, debe demostrar que su duración o vigencia no es inferior a la duración del contrato y 30 meses más, de acuerdo con la guía de asuntos corporativos en los procesos de contratación G-ACPC-02, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Si el representante legal tiene limitaciones en sus facultades para comprometer al proponente (persona jurídica, consorcio, unión temporal) de acuerdo con la cuantía, debe anexar la autorización del funcionario o del órgano de administración competente del proponente según su naturaleza jurídica y estatutos, esto es, extracto de actas del libro de junta de socios, junta directiva o asamblea general de accionistas o similares, según sea el caso, en la que se amplíen u otorguen las facultades necesarias (Artículos 29 núm. 4 del C.Co).

✓ **Personas Jurídicas Extranjeras.**

Cuando presente oferta una persona jurídica extranjera con domicilio o sucursal en Colombia, debe adjuntar con la misma, el respectivo certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deben acreditar su existencia y representación legal mediante certificado o documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente de su país de origen. Los citados documentos deben tener una fecha de expedición no mayor a ciento veinte (120) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de contratación.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

En todo caso, los documentos aportados por el proponente extranjero deben acreditar la siguiente información:

1. El objeto social principal o conexo del proponente, o su actividad profesional o comercial, le permite ejecutar el objeto contractual definido para el presente proceso de selección.
2. Capacidad para participar en el proceso de selección, así como para celebrar y ejecutar el contrato.
3. Su duración o vigencia no es inferior a la duración del contrato y treinta meses más de acuerdo con la guía de asuntos corporativos en los procesos de contratación G-ACPC-02, expedida por Colombia Compra Eficiente
4. Su creación sea de al menos un año anterior a la fecha del cierre.
5. El representante legal de la persona jurídica tiene la suficiente capacidad legal para comprometerla, sin limitaciones de ninguna naturaleza o cuantía, en todos los aspectos requeridos para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y en general, para actuar frente a cualquier obligación que se derive de la celebración, legalización, ejecución, terminación y liquidación del mismo.
6. En caso de tener alguna limitación estatutaria para presentar propuesta, suscribir el contrato y en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección y del contrato en caso de resultar adjudicatario, debe adjuntarse una autorización del órgano social competente de la persona jurídica para participar en el proceso de selección, y efectuar cualquier acto derivado del mismo. Si participa en el proceso mediante apoderado, la autorización del órgano social debe incluir la facultad para nombrar apoderado, si no la tiene estatutariamente.
7. Cuando no exista en el país de origen del proponente una entidad que certifique la información arriba solicitada, ésta se acredita mediante un documento expedido por su representante legal o por su máximo órgano directivo, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas y se declare que según las leyes de ese país la información solicitada no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe estar autenticado o reconocido por la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

✓ **Entidades sin ánimo de lucro:**

Deben estar legalmente constituidas, inscritas en el registro de Entidades sin Ánimo de Lucro que lleva la Cámara de Comercio o la entidad competente. Su objeto social debe relacionarse con el objeto del presente proceso de selección; para lo cual deberán encontrarse debidamente autorizados, según el Certificado de Constitución y Gerencia.

Su representante legal debe estar autorizado para suscribir la propuesta y el contrato que llegare a celebrar.

✓ **Proponentes plurales.**

1. Consorcio o Unión Temporal: Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b. Deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del FNGRD o la UNGRD.
- c. Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- d. Indicar el término de duración del Consorcio o Unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 30 meses más de acuerdo con la guía de asuntos corporativos en los procesos de contratación G-ACPC-02, expedida por Colombia Compra Eficiente
- e. Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
- f. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto, en caso de uniones temporales y consorcios es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio.

2. Promesa de Sociedad Futura: Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a LA UNGRD, uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación;
- b. Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato de Consultoría.
- c. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993;
- d. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir;
- e. La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por el FNGRD / UNGRD, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato de Prestación de Servicios;

- f. La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de EL FNGRD / UNGRD, en los términos del Contrato Consultoría;
- g. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 30 meses más de acuerdo con la guía de asuntos corporativos en los procesos de contratación G-ACPC-02, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- h. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación;
- i. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo; y

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato de Prestación de Servicios y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

### 13. PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

#### 13.1. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORAS	LUGAR
Publicación de estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y anexos	1 de abril de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co</a>
Aviso Único (Ley 80 de 1993)	1 de abril de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co</a>

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 1 al 12 de abril de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuestas a observaciones	16 de abril de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co</a>
Resolución de apertura, pliegos definitivos y anexos	16 de abril de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia para Precisar el Contenido y Alcance del Pliego de Condiciones	22 de abril de 2019 a las 10:00 horas	Sede de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo ubicada en la Avenida Calle 26 No. 92 – 32 Piso 2 Edificio Gold 4
Recepción de observaciones al pliego de condiciones definitivo	16 al 22 de abril de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuestas a observaciones	23 de abril de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para expedir adendas	23 de abril de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de propuesta	29 de abril de 2019 hasta las 10:00 horas	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co</a>
Verificación de requisitos habilitantes y plazo máximo para presentar documentos subsanables. Ponderación de las propuestas habilitadas	Desde el 29 hasta el 30 de abril de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co</a>

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

Traslado de informe de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación de las propuestas habilitadas	Desde el 2 hasta el 8 de mayo de 2019	<a href="http://PortalÚnico.deContratación-SECOP.www.colombiacompra.gov.co">Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co</a>
Adjudicación y respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación	9 de mayo de 2019 a las 15:00 horas	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo ubicada en la Avenida Calle 26 No. 92 – 32 Piso 2 Edificio Gold 4.
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación por parte de la Fiduciaria La Previsora S. A, de la elaboración de la minuta del contrato	Fiduciaria la Previsora S. A

**Nota 1:** Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

### 13.2. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de Pliego de Condiciones se publicará para consulta, de conformidad con lo señalado en el CRONOGRAMA y TRÁMITE DEL PROCESO, del presente Pliego de Condiciones

### 13.3. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del presente proceso se realizará en el sitio y fecha señalada en el CRONOGRAMA y TRÁMITE DEL PROCESO, del presente Pliego de Condiciones.

### 13.4. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El Pliego de Condiciones podrá ser consultado en las fechas y sitios señalados en el CRONOGRAMA DEL PROCESO, del presente Pliego de Condiciones

**Nota:** Será exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información a la cual accede a través de la página Web corresponda al proceso y la etapa del mismo en el cual desee participar, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

### 13.5. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y con el objeto de precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones y de oír a los interesados, se realizará una audiencia la cual se efectuará en la fecha, hora y sitio señalados en el CRONOGRAMA y TRÁMITE DEL PROCESO, del presente Pliego de Condiciones.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

Con el ánimo de facilitar el desarrollo de la audiencia, **se recomienda** a los oferentes interesados que con antelación a la audiencia manifiesten **por escrito** sus inquietudes, las cuales deberán presentarse a través del portal transaccional SECOP II. Las que surjan en el desarrollo de dicha diligencia deberán presentarse igualmente por escrito.

Se informa que de acuerdo con la dificultad de las preguntas formuladas y la complejidad de los análisis que deban efectuarse para dar respuesta a las mismas, **LA UNGRD** reserva expresamente la facultad de emitir la respuesta en la misma audiencia en forma oral o de hacerlo posteriormente por escrito.

Como resultado de lo debatido en la Audiencia y cuando resulte conveniente, se expedirán las modificaciones pertinentes y se podrá prorrogar el plazo de cierre de la Licitación de conformidad con lo señalado en la ley. Las modificaciones al Pliego de Condiciones se adoptarán únicamente mediante Adenda, el cual se pondrá a disposición de los interesados en el SECOP II.

### **13.6. REUNIÓN ENTIDAD Y OFERENTES PARA LA REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, se realizará una audiencia la cual se efectuará en la fecha, hora y sitio señalados en el CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO, del presente Pliego de Condiciones, con el ánimo de revisar la asignación de riesgos y establecer su distribución definitiva.

De dicha diligencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previstos.

### **13.7. ACLARACIONES O MODIFICACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

#### **13.7.1. OPORTUNIDAD PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y MODIFICACIONES**

El proponente deberá examinar cuidadosamente el Pliego de Condiciones del presente Proceso de Selección y todos los documentos que hacen parte del mismo e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar en alguna forma los términos del mismo. En todo caso de contradicción entre el Pliego y la Oferta, primará lo establecido en el Pliego.

Cualquier interesado, puede solicitar por escrito aclaraciones adicionales sobre el Pliego de Condiciones. Estas deben presentarse a través de la opción establecida para tal fin en la página [www.colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co), portal transaccional SECOP II, en caso de indisponibilidad de dicha plataforma deberá realizar las acciones dispuestas en el presente pliego de condiciones.

**LA UNGRD** dará también por escrito las aclaraciones del caso, las cuales se publicarán en el SECOP II y en la página antes indicada. No son admisibles las consultas telefónicas ni las visitas personales. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en el CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO ni se absolverán consultas efectuadas

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

telefónicamente o en forma personal.

### 13.7.2. CIERRE DEL PROCESO (PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS)

La fecha y hora límite para la recepción de ofertas, así como el sitio en el cual debe efectuarse la presentación de la oferta, son los señalados en el CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO, del presente Pliego de Condiciones.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso, no serán evaluadas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de Republica, en la que señala que la hora oficial se tomará de acuerdo con la establecida la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web, Dirección <http://horalegal.sic.gov.co/>

### 13.7.3. PLAZO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las propuestas se efectuará dentro del término señalado en el CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO, del presente Pliego de Condiciones.

Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de **LA UNGRD**, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación.

**LA UNGRD** analizará las respuestas de los oferentes a las aclaraciones solicitadas, reservándose el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. **LA UNGRD** tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe **LA UNGRD**, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada, parcialmente para el ramo sobre el cual se efectúe la solicitud de aclaración y en forma total si se trata de aspectos generales de la oferta.

### 13.7.4. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

Los informes de verificación de los documentos y evaluación de las propuestas se pondrán a disposición de los interesados a partir de la fecha y los sitios indicados en el CRONOGRAMA Y

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

TRÁMITE DEL PROCESO, del presente Pliego de Condiciones, con el fin de que los proponentes formulen sus observaciones a tales informes. En ejercicio de esta facultad los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

### 13.8. ADJUDICACIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA

LA UNGRD en su calidad de Ordenador del Gasto del FNGRD adjudicará la presente Licitación en audiencia pública a llevarse a en cabo en la fecha y sitio indicado en el CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO, del presente Pliego de Condiciones, en la forma y términos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias vigentes.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga por igual a **LA UNGRD** y al adjudicatario.

El adjudicatario de esta licitación pública quedará sujeto a las sanciones económicas y legales en caso de que se negare a firmar el contrato dentro del término establecido para tal efecto, evento en el cual **LA UNGRD** hará efectivo el valor de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta, prevista en este Pliego de Condiciones, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

### 14. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II en alguna de las etapas del proceso de selección, tales como presentación de observaciones, de ofertas o de escritos de subsanación, Colombia Compra Eficiente contempla en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, instrucciones para la entidad compradora y para los oferentes en cada caso, por lo que se recomienda a los interesados en el proceso de selección revisar el contenido de dicho documento que podrá ser consultado en el siguiente enlace:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/protocolo\\_de\\_indisponibilidad\\_secop\\_ii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf)

Únicamente, en el caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y que se haya acogido integralmente el contenido de la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, los proponentes pueden enviar sus comunicaciones y/u ofertas, cuando sea el caso, al correo electrónico [procesosdecontratacion@gestiondelriesgo.gov.co](mailto:procesosdecontratacion@gestiondelriesgo.gov.co).

**En caso de que la plataforma se encuentre funcionando adecuada y normalmente, la interacción de la UNGRD y los interesados en el proceso, deberá realizarse a través de SECOP II.**

### 15. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, los criterios de desempate aplicables al presente proceso de selección serán los siguientes:

*“(…) Artículo 2.2.1 .1.2.2.9. Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos*

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

*o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del presente Proceso de Contratación (...)", en el siguiente orden:*

- 1- **Evaluación económica,**
- 2- **Memoria adicional**
- 3- **Mayor puntaje en la evaluación del factor establecido en el decreto 392 de 2018**

*"(...) Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:*

1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
2. *Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.*
3. *Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.*
4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*
5. *Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación..."*

En este orden de ideas, si aplicados todos los criterios de desempate anteriores, este se mantiene, se llevará a cabo audiencia de sorteo, por el sistema de balotas.

## **16. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

**LA UNGRD** declarará desierta la Licitación Pública, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o cuando no se presente ninguna propuesta, o cuando ninguna de las que se presente pueda ser objeto de calificación por incurrir en causales de rechazo. La declaratoria de desierta se hará mediante acto administrativo motivado.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

## 17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

- b. Cuando alguno de los participantes se encuentre en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley.
- c. Cuando la propuesta sea presentada después de la fecha y hora de cierre al establecido en el cronograma del pliego de condiciones.
- d. Cuando se presente oferta y no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- e. Cuando alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no tenga aprobado alguno de los ramos correspondientes a las pólizas para las cuales presenta propuesta, caso en el cual se rechaza la oferta.
- f. Cuando la propuesta contenga condicionamientos, requisitos y/o garantías de imposible cumplimiento por parte de **LA UNGRD**, a causa de restricciones y/o disposiciones de orden legal y/o presupuestal o cuando la operación de la ENTIDAD no permita su cumplimiento, caso en el cual se rechaza la oferta para el cual aplica el condicionamiento, requisito y/o garantía.
- g. Cuando el proponente no de respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la ENTIDAD contratante, dentro del término perentorio señalado para tal efecto o hasta antes de la adjudicación.
- h. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado, caso en el cual se rechaza la oferta.
- i. Cuando la oferta económica no incluya todos los ítems establecidos en la ficha técnica, caso en el cual se rechaza la oferta.
- j. Cuando el proponente no cumpla los índices financieros exigidos.
- k. La no presentación de la Oferta Económica, caso en el cual se rechaza la propuesta.
- l. Cuando la oferta presente condicionamientos a las **CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES**.
- m. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

sustenten el valor por él ofertado, en caso de que la explicación no sustente los valores ofrecidos, la oferta será objeto de rechazo.

- n. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta en forma simultánea con la oferta acorde con lo establecido en la Ley 1882 de 2018.
- o. Toda otra causa contemplada en la Ley y/o señalados en el presente Pliego de Condiciones

### 18. ANALISIS DE RIESGOS

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, se procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

PROBABILIDAD	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6	
1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7	
1 en 100- 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8	
1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	4	5	6	7	8	9	
>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10	

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

#### 1. TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

**CLASE:** (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

**ÁREA:** (i) internos, riesgos a cargo de la UNGRD y (ii) externos, riesgos externos a la UNGRD.

**ETAPA:** Es el momento en que se puede materializar el riesgo.

**TIPO:** Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

- (i) **Financieros – Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.
- (ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.
- (iii) **Legales – regulatorios:** están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.
- (iv) **Negocios:** están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

Con fundamento en lo anterior para el presente proceso de contratación se establecieron los siguientes riesgos:

### (b) RIESGOS ASEGURABLES

Se considera que los riesgos previsible en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurables son los siguientes:

Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.

### (c) RIESGOS NO ASEGURABLES

Se considera que no existen riesgos no asegurables que el contratista deba cubrir mediante negociación especial con una compañía de seguros.

### (d) RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD

Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables

**(VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS)**

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

## CAPÍTULO II

### CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 1. IDIOMA.

La propuesta y sus documentos debe redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado por cualquier medio electrónico, sin enmendaduras, tachones ni borrones.

#### 2. PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe presentarse acorde con lo señalado en el cronograma establecido en el pliego de condiciones del presente proceso.

La propuesta deberá estar dirigida de la siguiente forma:

**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.- FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES- LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA No. FNGRD LP-001-2019.**

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta del proponente.

#### 3. CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS

**Propuesta Total:** Deberá contener una propuesta total frente al objeto del proceso de selección

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

### CAPITULO III

#### REQUISITOS DE LA PROPUESTA

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto a contratar, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento, se encuentren en la capacidad de prestar el servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del Pliego, y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la Oferta.

La propuesta debe tener una vigencia no mayor a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

#### 1. CAPACIDAD JURÍDICA – REQUISITO HABILITANTE

Para verificar la capacidad jurídica se tendrán en cuenta los siguientes documentos:

##### a. Carta de Presentación de la Oferta (FORMATO No. 1)

Carta de presentación de la propuesta diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el **FORMATO No. 1**, suscrito por el Representante Legal o apoderado, según sea el caso.

En caso de que la oferta sea presentada por una persona jurídica o por un Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá ser suscrita por la persona que represente la persona jurídica, el Consorcio o la Unión Temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de Consorcio o Unión Temporal en donde conste que quien la presenta acredita la capacidad para tal fin, así como la capacidad para suscribir el contrato a que haya lugar.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar, de la información suministrada en la propuesta, cuál es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

##### b. Certificado Expedido por la Cámara de Comercio

El proponente deberá acreditar con el certificado de Cámara de Comercio, expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, los siguientes aspectos:

- a) Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal, que el objeto social corresponda al objeto de la presente licitación y duración de la sociedad la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos años más.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

b) Quien ejerce la representación legal y sus facultades.

Para tal efecto se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, en razón a lo dispuesto en un artículo específico de los estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o en razón a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso indicar qué órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió la autorización.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato correspondiente, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

**c. Autorización para presentar oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales**

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el proponente deberá anexar a su propuesta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado, documento que debe reunir todos los requisitos de validez establecidos en las normas comerciales.

En propuestas conjuntas (Consorcio o Unión Temporal) y promesa de sociedad futura cada uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos señalados en este numeral

**d. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.**

Si la oferta es presentada por una Unión Temporal o un Consorcio, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º. de la Ley 80 de 1993, donde, entre otros, se debe:

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO
- b) Designar la persona, que para todos los efectos, representará la Unión Temporal o el Consorcio.
- c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de la Unión Temporal o el Consorcio y sus respectivas responsabilidades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
- d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Así mismo las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA UNGRD.
- e) Señalar la duración del mismo, la cual no deberá ser inferior a la duración del contrato y dos (2) año más.

**e. Original de la Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus Condiciones Generales**

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 acerca de la “*garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta*”, el proponente deberá presentar con su oferta la garantía de seriedad de la oferta que cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento. La no presentación de esta garantía en forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

AMPARO EXIGIBLES	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la oferta un único grupo	10% del valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación	Con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde el momento de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección

**Objeto de la garantía:** Garantizar la seriedad de la oferta presentada para el proceso

**Asegurado / Beneficiario:** FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 900.978.341-9 UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NIT 900.478.966-6.

**Tomador / Afianzado:** Si el Proponente es una persona jurídica, la póliza deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá ser tomada por la Unión Temporal y/o Consorcio lo que incluye todos sus miembros, y deberá ser suscrita por su Representante Legal y por todos y cada uno de sus integrantes e indicar el porcentaje de participación de cada uno.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015, los proponentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías establecidas por la citada norma, siempre y cuando se cumplan los requisitos señalados para cada una de ellas en la mencionada reglamentación y la respectiva garantía además cumpla con la información mínima requerida en el presente numeral.

En el evento en que el proponente opte constituir una póliza de seguros ésta deberá cumplir con los requisitos del presente numeral y deberá ser expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, así mismo, el costo de la prima de la garantía será por cuenta del proponente.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas existentes a favor de entidades estatales.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento de conformidad con lo establecido en el **artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015** y se hará efectiva en los siguientes eventos:

- (e) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuatro (4) meses.
- (f) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- (g) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- (h) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el Registro Mercantil de cada uno de ellos, así:

El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), igualmente se debe tener en cuenta lo consagrado en el **Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015** en cuanto al Restablecimiento o ampliación de la garantía.

**NOTA:** Las garantías otorgadas por el proponente, deben estar permitidas por el Decreto 1082 de 2015 y cumplir con los requisitos allí establecidos e indicar la clase de garantía que ampara la seriedad de la oferta.

#### **f. Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección, el cual deberá ser firmado por el Revisor Fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo o en su defecto por el Representante Legal del Oferente.

Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente el requisito de que trata este numeral.

**g. Registro Único de Proponente (RUP) expedido por la Cámara de Comercio con información al 31 de diciembre de 2017.**

Los oferentes deberán de conformidad con lo señalado en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, aportar Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal, que dé cuenta de la inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes, como proveedor, en el cual debe constar que el proponente está clasificado para:

CLASIFICACION UNSPSC -	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
<b>81112401</b> Alquiler de Hardware de Computadores	(F)Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y tecnología	11 Servicios Informáticos	24 Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador	01 Alquiler de hardware de computadores
<b>80161801</b> Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina	(F)Servicios	80Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	16 Servicios de administración de empresas	18 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina	01 Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso. En este documento se verificará la existencia o no del

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

registro de sanciones.

Este certificado deberá estar vigente y en firme para dicha fecha, pero en todo caso deberá estar en firme a la fecha de adjudicación del proceso.

Este documento podrá servir de base para validar la experiencia específica exigida en este proceso de selección pública, Y PARA LA VERIFICACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LOS PROPONENTES.

**NOTA:** La **UNGRD** verificará y aplicará las políticas y controles relacionados con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, establecidas por la Entidad. Igualmente, La **UNGRD** se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Entidad. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con **La UNGRD**, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Cualquier aclaración adicional que sea requerida por el proponente a fin de presentar propuesta acorde con las necesidades de la Entidad, puede ser remitida a través de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

#### **h. Documento de identidad del Representante Legal o apoderado del Oferente.**

Se deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcios o unión temporal cada uno de sus integrantes anexara copia de su respectiva cedula de ciudadana.

#### **i. Libreta militar del Representante Legal o apoderado.**

#### **j. Compromiso anticorrupción (FORMATO No 3)**

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

#### **k. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales**

##### **➤ Verificación del sistema de información de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) de la procuraduría general de la nación**

De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, toda vez que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, la **UNGRD** verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

disciplinarios realizada a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

➤ **Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional — Policía Nacional**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la **UNGRD** verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada.**

➤ **Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales**

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la UNGRD, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

## I. RUT

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario –RUT- expedido por la DIAN. Si se trata de Consorcio o Unión Temporal, este requisito será exigido a cada uno de sus integrantes.

## 2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y la Entidad.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitara o deshabilitara la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

La entidad realizará la verificación de los requisitos financieros habilitantes de los proponentes, personas naturales y jurídicas colombianas, personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia y personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, con fundamento en la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes.

En virtud de lo anterior, para verificar la Capacidad Financiera y de organización, el proponente deberá adjuntar copia del Certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme, de acuerdo a los requerimientos señalados en el pliego de condiciones; en el cual se refleje la información requerida con corte a **diciembre 31 de 2017** o a la fecha del balance de apertura en el caso de la persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el último año, y esta información está completa y en firme, bastará con su presentación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el referido Certificado del Registro Único de Proponentes vigente, de acuerdo a los requerimientos señalados en el pliego de Condiciones.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general;
- (ii) Estado de resultados y
- (j) notas a los estados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

## 2.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida para el presente proceso de selección, la cual es la siguiente:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO SEGÚN PLIEGO	ANÁLISIS DEL INDICADOR
1. La liquidez	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.2 veces	Estas razones financieras, dentro de las cuales se incluyen la Capacidad de pago y el capital de trabajo, permiten analizar la liquidez del futuro contratista, y por ende la capacidad de generar efectivo para atender en forma oportuna las obligaciones contraídas.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

<p><b>2. Nivel de endeudamiento</b></p>	<p>Pasivo total sobre activo total</p>	<p>Menor o igual al 60 %</p>	<p>Nos permite establecer el nivel de endeudamiento de la empresa, estableciendo la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa; si la entidad refleja un indicador muy alto representara que tiene comprometida la mayoría de sus activos y el margen de manejo 32scá bajo para atender de manera eficiente el desarrollo del contrato.</p>
<p><b>3. Cobertura de Intereses</b></p>	<p>Utilidad Operacional dividida por los Gastos intereses</p>	<p>Mayor a 1.1 veces</p>	<p>Refleja la capacidad del proponente para cumplir con obligaciones financieras, a mayor cobertura de intereses, menor la probabilidad de que incumpla con sus obligaciones financieras.</p>

Para el presente proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, para lo cual se dará aplicación al procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural establecido por Colombia Compra en su manual de requisitos habilitantes y que corresponde al siguiente:

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros la fórmula es:

### Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad (futura)).

$$i) \text{ Indicador} = \frac{\sum_{n=1}^n \text{componente 1 del indicador } i \times \text{porcentaje de participación } i}{\sum_{n=1}^n \text{componente 2 del indicador } i \times \text{porcentaje de participación } i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP).

El no cumplimiento de los mínimos requisitos solicitados, en cada uno de los criterios requeridos, dará lugar a que la propuesta sea calificada como **NO HABILITADA**.

### Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

origen:

- (k) Balance general con notas contables
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

## 2.2. INDICADORES CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO SEGÚN PLIEGO	ANÁLISIS DEL INDICADOR
<b>4. Rentabilidad del patrimonio</b>	Utilidad operacional dividido por el patrimonio	Mayor o igual al 15%	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de proponente.
<b>5. Rentabilidad del activo</b>	Utilidad operacional dividido por el activo total	Mayor o igual al 10%	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el Activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

El no cumplimiento de los mínimos requisitos solicitados, en cada uno de los criterios requeridos, dará lugar a que la propuesta sea calificada como **NO HABILITADA**.

**Nota 1:** Si el divisor para el cálculo aritmético del indicador razón de cobertura de intereses es igual a cero (0) el proponente **CUMPLE**.

**Nota 2:** En caso de componentes plurales se aplicarán las fórmulas contenidas para la capacidad financiera.

**Nota 3:** Para la verificación de la capacidad de organización, en caso de que la información requerida no se encuentre contenida en el RUP, se aplicarán las reglas establecidas en el presente pliego para la capacidad financiera.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

### 3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas de los elementos a adquirir por parte de la UNGRD-FNGRD se encuentran consignadas en el Anexo No. 1 – FICHA TECNICA, las cuales contemplan los elementos establecidos en los sub numerales 1 y 3 del Artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, (el sub numeral 2 no se incluye, por cuanto el valor de los bienes no es regulado) que se refiere a pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.3 de la citada norma, para lo cual se indica en la ficha técnica:

- e) La clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios
- f) La identificación adicional requerida
- g) La unidad de medida
- h) Los patrones de desempeño mínimos

Se debe presentar certificación de Distribuidor Autorizado por el fabricante, la cual no podrá tener una fecha de expedición superior a 45 días contados a partir de la apertura del proceso de selección.

Incluir en la propuesta el valor de todos los servicios, incluyendo los gastos por concepto de transporte hasta el sitio de instalación, seguros, descargue, manejo y bodegaje de los equipos, mano de obra y servicios técnicos especializados requeridos, y en general todos los costos en los que se incurran.

#### 3.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP

Teniendo en cuenta que el **Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012** establece que: *“Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro único de Proponentes”*, los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio cuya fecha de expedición no podrá ser superior a TREINTA (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

De igual forma, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme antes de la fecha programada para la audiencia pública de adjudicación, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la inscripción no esté en firme, no se puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

#### 3.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

- ✓ Vigencia de la Sociedad

La sociedad o proponente debe tener una **vigencia mínima de 10 años** con el fin de garantizar la

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

idoneidad y experiencia de la misma.

✓ El Proponente debe acreditar máximo dos (2) contratos ejecutados y reportados en el RUP para el servicio que se requiere, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel (clase) en uno de los siguientes códigos.

CLASIFICACION UNSPSC -	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
<b>81112401</b> Alquiler de Hardware de Computadores	(F)Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y tecnología	11 Servicios Informáticos	24 Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador	01 Alquiler de hardware de computadores
<b>80161801</b> Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina	(F)Servicios	80Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativo	16 Servicios de administración de empresas	18 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina	01 Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras

Los contratos que se presenten y no estén reportados en el RUP en por lo menos una (1) de las anteriores clasificaciones mencionadas, no se tendrán en cuenta para validar la experiencia requerida del proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de las certificaciones arriba referidas, de contratos ejecutados y terminados, los cuales deben cumplir con lo siguiente:

1. Haber sido ejecutados y terminados en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
2. Las actividades de los contratos con los cuales se pretenda satisfacer la experiencia mínima deberán versar sobre el alquiler de equipos de cómputo electrónico, en consecuencia el oferente deberá aportar la documentación de conformidad como se establece a continuación:
  - a. Certificación expedida por el ente contratante, en la cual se discrimine la información requerida en el pliego de condiciones.

Las certificaciones deben contener:

4. Objeto
5. Plazo
6. Número del Contrato
7. Objeto con la especificación de las actividades realizadas
8. Entidad contratante

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

9. Nombre del contratista, en caso de haber ejecutado el contrato en unión temporal o consorcio, se debe identificar los integrantes de la forma asociativa y su porcentaje de participación.
10. Valor final del contrato
11. Fechas de iniciación y terminación. En caso de que el contrato haya sido objeto de suspensión debe indicar las fechas de suspensión y reanudación.
12. Firma de la persona competente, esto es:
  - Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
  - Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
  - Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

**NOTA:** No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

- b. En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con la información requerida, podrá adjuntar copia del contrato y/o el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, que es de obligatoria inclusión para contratos liquidados, si el contrato no ha sido liquidado, el proponente deberá anexar el acta de recibo final por parte del supervisor.

**NOTA 1:** Teniendo en cuenta la diferencia en la terminología técnica, para contratos ejecutados en el exterior, el proponente deberá allegar carta bajo la gravedad de juramento, en la que indique la equivalencia de las actividades ejecutadas de acuerdo con los requerimientos del presente pliego.

**NOTA 2:** Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el proponente no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia específica del proponente, para cumplir con los requisitos mínimos.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

**NOTA 3:** La Entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente.

3. La sumatoria de valor de las certificaciones expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de cierre del plazo de la presente contratación, debe ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

La conversión a salarios mínimos (SMMLV) para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

PERÍODO VALOR SMLV POR AÑO	
ENERO 1 DE 2015 A DIC 31 DE 2015	\$ 644.350
ENERO 1 DE 2016 A DIC 31 DE 2016	\$ 689.455
ENERO 1 DE 2017 A DIC 31 DE 2017	\$ 737.717
ENERO 1 DE 2018 A DIC 31 DE 2018	\$ 781.242
ENERO 1 DE 2019 A DIC 31 DE 2019	\$ 828.116

Para el presente proceso el proponente debe cumplir con el 100% de la experiencia exigida.

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

### 3.4. PERSONAL REQUERIDO

ITEM	ACTIVIDAD	PERFIL	DEDICACION	CANT.
1	Un (1) Coordinador de proyecto. Responsable de la operación del mismo.	Título de pregrado como ingeniero sistemas, electrónica y/o industrial. Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia profesional relacionada en administración o coordinación de proyectos similares.	Por Demanda	1
2	Un (1) Agente de Mesa de servicios de primer nivel.	Técnico o Tecnólogo Sistemas. Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada en soporte en telefónico de usuarios o atención de requerimientos técnicos en Mesa de Servicios.	Por Demanda	1
3	Técnicos en soporte	Técnicos o Tecnólogos en sistemas y/o electrónica. Deben acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada en mantenimiento de equipos de cómputo, impresoras y/o escáner.	En sitio – tiempo Completo de Lunes a Viernes de 7:30 am a 5:30 pm. Los sábados de 8 am a 12 pm por demanda y o de acuerdo a requerimiento del servicio.	2

#### 3.4.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

Para la verificación de la experiencia profesional de cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo, el proponente deberá presentar las respectivas certificaciones individuales de experiencia, las cuales deberán incluir como mínimo:

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

1. Objeto con indicación de las actividades realizadas.
2. Plazo.
3. Número del Contrato. (Si aplica)
4. Entidad contratante.
5. Nombre del contratista.
6. Fechas de iniciación y terminación.
7. Firma de la persona competente – esto es:
  - Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
  - Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
  - Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

### 3.4.2. FOTOCOPIA DE LOS TÍTULOS DE ESTUDIOS OBTENIDOS

Con el fin de acreditar la formación académica de cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo el proponente deberá anexar los siguientes documentos, sólo éstos serán tenidos en cuenta:

- 12.1.1.1. Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional o tecnólogo según sea el caso.
- 12.1.1.2. Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
- 12.1.1.3. Copia de la cédula de ciudadanía.

#### NOTAS:

- i. Con el fin de contabilizar los años de experiencia, los tiempos traslapados solo se contarán una vez.
- ii. La experiencia profesional de los miembros del equipo mínimo de trabajo, se podrá contabilizar a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior de conformidad con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, para tales efectos se deberá presentar la certificación respectiva, de lo contrario se tomará como fecha inicial de cómputo la del grado. Se exceptúan las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en los que la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. Se tendrá en cuenta la experiencia en días certificados sin simultaneidad.
- iii. Respecto a las profesiones de Ingeniería y afines se contabilizará a partir de la fecha de terminación y aprobación de todas las materias del respectivo pensum académico de educación superior.
- iv. No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el profesional para sí mismo, ni cuentas de cobro o facturas. No se aceptarán autocertificaciones, ni certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.
- v. Dentro de la propuesta presentada, cada profesional se debe proponer para un solo rol so pena de rechazo de la misma.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

- vi. En ningún caso se aceptará que alguno de los profesionales que componen el equipo de trabajo mínimo haya sido propuesto en el equipo de trabajo de otro oferente. En ese caso SE RECHAZARÁN LAS PROPUESTAS en las cuales se haya presentado dicho profesional.
- vii. Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta o el representante legal de consorcios o uniones temporales, deberá aportar además, copia del respectivo contrato suscrito entre el proponente y el Contratante.
- viii. Si el profesional propuesto desarrolló sus labores como funcionario público, la certificación deberá contar con la descripción de las funciones desempeñadas, en el caso que dicho documento no relacione las funciones desempeñadas esta experiencia NO será tenida en cuenta para efectos de la evaluación.
- ix. La experiencia del equipo de trabajo podrá ser certificada por el mismo proponente, únicamente sobre proyectos ejecutados y finalizados a la fecha del cierre de la convocatoria del presente proceso. Deben adjuntar la certificación por parte de la empresa con la cual se ejecutó el proyecto.
- x. Frente a las certificaciones de títulos en el exterior el proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente

### 3.5. ANEXO TÉCNICO-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá manifestar en la carta de presentación la aceptación de todas las condiciones enunciadas en el Anexo No. 1 – Ficha Técnica, sin perjuicio de la verificación que la Entidad realiza sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

Es requisito para la acreditación de esta exigencia la presentación con la oferta del documento en el cual se establezcan las especificaciones técnicas ofertadas, las cuales no podrán ser inferiores a las requeridas por la entidad, para lo cual deberá diligenciar el formulario correspondiente Anexo No.1 – Ficha Técnica cumpliendo con cada uno de aspectos contenidos en ellas, acompañado de las fichas técnicas del fabricante, distribuidor autorizado o importador, las cuales deben venir en idioma español y guardar coherencia con lo descrito en la ficha propuesta por el oferente.

Se debe colocar en la ficha técnica al frente de cada una de las características técnicas solicitadas el número de la página dentro del catalogo a que hace referencia dicha característica.

### 3.6. INSTALACIONES PARA MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA DE LOS EQUIPOS ALQUILADOS

El oferente debe acreditar mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal del proponente, que cuenta con un (1) centro de servicio técnico para realizar el mantenimiento y/o asistencia técnica de los equipos alquilados.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

### 3.7. CATÁLOGOS DE LOS BIENES OFERTADOS

El proponente debe acompañar con su oferta los catálogos de los bienes que oferta, los cuales deberán incluir fotografías, marca, descripción de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en las fichas técnicas, con el fin de constatar de manera clara e inequívoca las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

El original del catálogo debe presentarse en castellano.

### 3.8. DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

El proveedor debe anexar las certificaciones de buenas prácticas ambientales tanto para los insumos como para los suministros.

Deberá contar con un programa de disposición final el cual debe estar vigente durante todo el transcurso del contrato.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

## CAPÍTULO IV

### CRITERIOS PARA LA VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sólo se rechazarán las ofertas cuando la ausencia de requisitos o la falta de documentos impidan la comparación objetiva de las propuestas. Durante el análisis de las propuestas, que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre de la licitación.

#### 1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este pliego de condiciones el criterio de HABILITADO, se tendrán en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen a continuación:

Para cada propuesta se revisará el cumplimiento de cada uno de los factores habilitantes descritos en este documento:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONCEPTO
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>

#### 2. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para efectos de la evaluación en el presente proceso de selección, una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organización de los proponentes), con fundamento en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se entiende que el ofrecimiento más favorable a la Entidad, es:

*“(…) En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:*

- (a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados por puntajes o formulas o*
- (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.”*

En todo caso, la verificación y ponderación se efectuará dentro del plazo señalado en el cronograma del presente proceso. Los factores de ponderación se aplicarán únicamente a las ofertas que hayan sido **“HABILITADAS”** en las verificaciones jurídica, financiera y de capacidad

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

de organización, técnica, según sea el caso y no estén incurso en alguna causal de rechazo.

Una vez la UNGRD haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias Jurídicas, Financieras y Técnicas se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.

Una vez se determinen las propuestas hábiles, se procederá a calificar de conformidad con los siguientes criterios, sobre un total máximo de 1000 puntos:

FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación económica	Máximo 600
Memoria adicional	Máximo 300
Incentivos a la industria nacional	Máximo 90
Trabajadores en condición de discapacidad (Decreto 392 de 2018)	Máximo 10
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

## 2.1. EVALUACIÓN ECONOMICA (MAXIMO 600 PUNTOS)

CRITERIO	CALIFICACIÓN MAXIMA
PROPUESTA ECONÓMICA – VALOR OFERTADO	600 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>600 PUNTOS</b>

La evaluación económica tendrá un puntaje máximo de seiscientos (600) puntos que será otorgada a la oferta que tenga el menor precio. Las demás propuestas serán calificadas proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Menor Precio Ofrecido} / \text{Precio Propuesta en Estudio}) * 600$$

**NOTA:** La omisión en la oferta económica de cualquier ítem, de los contemplados en la ficha técnica dará lugar al RECHAZO de la propuesta.

## 2.2. PONDERACION TECNICA

Se otorgará un máximo de 300 puntos al proponente que ofrezca mayor memoria RAM en los PC de escritorio sobre la memoria solicitada en la ficha técnica.

CRITERIO	CALIFICACIÓN MAXIMA
Memoria Adicional de 4 GB	150
Memoria Adicional de 8 GB	300
<b>TOTAL</b>	<b>b. NTOS</b>

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

### 2.3. INCENTIVOS A LA INDUSTRIA NACIONAL (90 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación del aspecto Apoyo a la Industria Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el proponente deberá informar en la carta de presentación de la propuesta acerca de la nacionalidad del personal que labora para el proponente y el origen de los bienes, así:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Oferente Nacional o considerado como Nacional.	100
Oferente Extranjero (Sin tratamiento de Nacional)	50
Oferente que no presenta certificación.	0

#### ACREDITACIÓN DE LA RECIPROCIDAD:

El proponente que pretenda la aplicación del principio de reciprocidad para efectos del factor PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cuando la reciprocidad no se funde en un tratado, acuerdo o convenio, se deberá presentar una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.
- La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: **(i)** Lugar y fecha de expedición de la certificación; **(ii)** Número y fecha del Tratado; **(iii)** Objeto del Tratado; **(iv)** Vigencia del Tratado, y **(v)** Proceso de selección al cual va dirigido.

#### Nota Explicativa:

##### Conforme al Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 – *Existencia de trato nacional.*

La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores.

Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

La omisión de la información correspondiente, hará que el factor de Incentivos a la Industria Nacional sea calificado con 0 puntos.

#### 2.4. Evaluación Factor Decreto 392 de 2018

En virtud del Decreto 392 de 2018 “*Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad*”, se otorgará un 1% del total del puntaje (10 puntos) a los proponentes que:

Acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

**Nota:** Para el otorgamiento del puntaje adicional el documento presentado debe venir debidamente suscrito por quien certifica, así mismo, es preciso mencionar que durante la ejecución del contrato el supervisor será quien verifique que este personal se mantenga.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

## CAPÍTULO V

### CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 1. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del (los) contrato(s) y en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- El Pliego de Condiciones, con sus oficios aclaratorios y adendas.
- La propuesta del Oferente y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por LA UNGRD
- La Resolución de Adjudicación.
- El cumplido y demás documentos que las partes llegaren a suscribir durante la ejecución del contrato.

#### 2. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### 3. PERFECCIONAMIENTO

El contrato de prestación de servicios de alquiler se perfeccionará con firma de las partes y el registro presupuestal correspondiente.

#### 4. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se efectuarán a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, previos los descuentos de Ley.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

## 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato será el valor total adjudicado.

## 6. FORMA DE PAGO

La UNGRD-FNGRD pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Se pagará al proveedor pagos mensuales vencidos una vez se realice la radicación de la factura, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado. La factura respectiva debe venir acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de los Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se efectuarán a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, previos los descuentos de Ley.

El valor establecido en el presente numeral, contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción y legalización de la aceptación y en los pagos.

Su presentación deberá hacerse siempre en la sede de la UNGRD.

El porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado – IVA se calculará, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.

## 7. ADICIONES

El contrato se podrá adicionar de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 40 de la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

## 8. CESIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato, salvo las excepciones que contempla la Ley 80 de 1993, sin la aprobación previa y expresa de **LA UNGRD**, la cual puede negarla mediante acto debidamente motivado.

## 9. DOMICILIO

Para los efectos del presente proceso de selección y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D. C.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

## 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

### 10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones aquí señaladas serán de cumplimiento por parte del Contratista

#### 10.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá las siguientes obligaciones generales:

- 1) Cumplir con el objeto contratado y alcance del mismo de acuerdo con las especificaciones técnicas y plazos establecidos.
- 2) Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 3) Atender las solicitudes, condiciones y recomendaciones que efectuó el supervisor del contrato, dentro de los términos del contrato.
- 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entramamientos que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios.
- 5) Mantener informado al supervisor del Contrato sobre la ejecución del contrato.
- 6) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legal en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales
- 7) Cumplir con todo lo ofrecido en la propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato.
- 8) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 9) Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con la UNGRD-FNGRD.
- 10) Guardar absoluta reserva sobre la información que ponga a disposición para la ejecución de los servicios contratados el contratante.
- 11) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato.
- 12) No ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, sin la autorización previa, expresa y escrita del Director General de la UNGRD en su rol de ordenadora del gasto del FNGRD y Coordinadora del SNGRD.
- 13) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
- 14) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

### 10.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá las siguientes obligaciones específicas:

- 2) Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas contenidas en ANEXO N° 1 FICHA TÉCNICA. Los elementos entregados por el contratista deberán ser los ofrecidos en marca, calidad y demás características ofertadas.
- 3) Entregar todos los equipos contratados en la sede de la UNGRD, ubicada en la Av. Calle 26 # 92-32 Edificio Gold 4 Piso 2 en Bogotá. La totalidad de equipos solicitados deben estar entregados e instalados en un tiempo máximo de 3 días, los cuales deben venir con su software respectivo.
- 4) Para entregas parciales y a medida que la Unidad vaya requiriendo de nuevos equipos, estos se deben entregar en un plazo no mayor a 24 horas después de realizada la solicitud.
- 5) Asumir todos los riesgos y costos que se deriven del traslado, así como por los daños en los componentes físicos o accesorios, hurto de los mismos, incendio, y cualquier otro hecho.
- 6) El contratista debe garantizar que los equipos estén en perfecto estado y en funcionamiento durante el periodo que estén alquilados.
- 7) El contratista debe garantizar la disponibilidad de los equipos toda vez que el FNGRD - UNGRD en el transcurso del contrato puede incrementar o disminuir las cantidades.
- 8) El contratista debe contar con pólizas que amparen los equipos alquilados por sustracción, incendio y corriente débil.
- 9) La responsabilidad de la legalidad del licenciamiento es expresamente del contratista, por lo tanto en caso que la empresa lo solicite se debe entregar copia del licenciamiento en un tiempo menor a 24 horas
- 10) Disponer de personal calificado, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega de los equipos de manera oportuna.
- 11) Realizar todas y cada una de las pruebas necesarias para comprobar el correcto montaje, conexión y condiciones para el adecuado funcionamiento de los equipos.
- 12) Brindar soporte presencial, telefónico o en línea ante eventualidades que se puedan presentar con la implementación de toda la solución contratada, durante todo el tiempo de alquiler de los equipos.
- 13) Garantizar que el personal asignado para la ejecución del contrato, cuente con experiencia en la configuración y puesta en marcha de los modelos ofertados.
- 14) Asumir todos los costos directos e indirectos que se deriven del cumplimiento del objeto contractual.
- 15) Mantener los precios ofertados durante el plazo contractual.
- 16) Mantenimiento preventivo: Equipos de cómputo, impresoras y 49scáner un (1) mantenimiento durante la duración del contrato. Las fechas para la realización de los mantenimientos serán previamente acordadas con el supervisor del Contrato.
- 17) Prestar el servicio de mantenimiento correctivo durante el tiempo de alquiler de los equipos. En el momento en que se requiera el servicio de mantenimiento correctivo la UNGRD reportará la falla directamente al proponente, para que éste realice el trámite correspondiente. Dicho mantenimiento se debe realizar en un plazo no mayor a 5 horas,

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

- con reemplazo de partes o equipos completos en caso de ser necesario.
- 18) Personal de Soporte: El Proveedor debe disponer de mínimo dos técnicos que se encarguen de brindar soporte técnico a los equipos rentados durante todo el tiempo de la duración del contrato en el horario de lunes a viernes de 7:30 am a 5:30 pm y si es necesario el día sábado de 8 a 12 pm de acuerdo a demanda del servicio. Dicho personal estará de planta en las instalaciones de la UNGRD bajo la supervisión del funcionario delegado para tal fin.
  - 19) Horario de Atención mesa de Servicio, soporte técnico y Garantía: Se debe prestar atención de requerimientos en un horario de Lunes a Viernes de 7:00 am a 7:00 pm y Sábados de 8:00 am a 2:00 pm, a través de línea telefónica y/o correo electrónico y/ línea móvil.
  - 20) Gestión de Incidentes: El proveedor debe entregar mensualmente a la entidad reporte de toda la gestión de fallas e incidentes de los equipos alquilados. Los reportes deben tener como mínimo: relación de todos los incidentes, solución a cada incidente, lugar de atención de cada incidente
  - 21) Asumir todos los riesgos y costos de traslado por daños o averías en los componentes físicos, equipos o accesorios, hurto de los mismos, incendio, y cualquier otro hecho, cuando se requieran reparaciones o reposiciones en la casa matriz o fabricante, por efectos de garantías o como parte de los servicios post-venta.
  - 22) Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato.
  - 23) Incorporar todos los recursos técnicos, logísticos y demás, necesarios para garantizar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales, sin costo adicional.
  - 24) Entregar al supervisor toda la información generada durante la ejecución del contrato.
  - 25) Asistir a las reuniones que se programen con el objeto de efectuar el seguimiento a la ejecución del Contrato, atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del mismo.
  - 26) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo, y ofrecer alternativas para garantizar su buena ejecución del contrato.
  - 27) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

## 10.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones aquí señaladas serán de cumplimiento por parte del Contratante.

### 10.2.1. OBLIGACIONES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

En virtud del presente contrato el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD se obliga a:

- 2) Suscribir acta de inicio.
- 3) Pagar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma y condiciones que se

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

indican en el mismo y las afectaciones a su cargo.

- 4) Suministrar al contratista, la información en caso que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.
- 5) Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
- 6) Aprobar oportunamente la Garantía Única.
- 7) Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

### **10.2.2. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMO ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

En virtud del presente contrato la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se obliga a:

- 1) Elaborar y suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.
- 2) Suministrar al contratista, la información en caso que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.
- 3) Ejercer la supervisión del contrato a través del Ordenador del Gasto o por quien este designe.
- 4) Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

### **11. SUPERVISION**

El Supervisor de la UNGRD/FNGRD será designado por el ordenador del gasto del FNGRD, quien actuará como intermediario entre el FNGRD- UNGRD y el futuro contratista y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.

El Supervisor tendrá dentro de sus funciones:

- 1) Vigilar y supervisar la entrega del producto objeto del contrato, esto es, verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, económicos y administrativos establecidos en el contrato.
- 2) Exigir la información que considere necesaria.
- 3) Colaborar con el futuro contratista para la correcta ejecución del contrato.
- 4) Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
- 5) Verificar y dejar las constancias del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y mantener vigente y al día los aportes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos laborales, de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma del presente instrumento así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación.
- 6) Vigilar que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el Contrato.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

- 7) Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto del contrato. En ningún caso podrá el supervisor exonerar al futuro contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del contrato.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

## CAPÍTULO VI RELACION DE FORMATOS

El Pliego de Condiciones se ha estructurado en 6 capítulos, dentro de los cuales se contienen los **FORMATOS** que se mencionan a continuación:

### 1. FORMATOS:

Corresponden a documentos que deben diligenciar los proponentes para la acreditación de los requisitos y condiciones a presentar con la oferta, según las exigencias establecidas en el pliego y los cuales se relacionan a continuación:

Formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta

Formato No. 2 Compromiso anticorrupción

Formato no. 3 Cuadro evaluación Factor ley 816 de 2003 – Apoyo a la Industria Nacional

Formato No. 4 Modelo de documento de constitución para consorcio

Formato No. 5 Modelo de documento de Constitución Unión temporal

LA UNGRD le corresponde verificar toda la información contenida en los FORMATOS que sean aportados por los proponentes. No obstante se precisa que se permite presentar la información requerida en FORMATOS diferentes a los contenidos en el presente Pliego, siempre y cuando los mismos contengan la información que permita verificar la acreditación de los requisitos exigidos.

Por lo anterior, se solicita elaborar la oferta con la metodología señalada en este Pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Para el caso de las Condiciones técnicas complementarias, se precisa que cuando haya información sobre una misma condición en dos partes de la oferta, se evaluará la que se encuentre en los formatos que se hayan establecido en este pliego de condiciones o en su defecto la última registrada en la propuesta.

El oferente con la firma de la propuesta acepta estas condiciones.

Toda la información que se produzca dentro del proceso de selección, estará disponible en el SECOP II.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)  
**FERNANDO CARVAJAL CALDERÓN**  
Secretario General (E) UNGRD  
Resolución No. 343 de 2019  
Ordenador del Gasto del FNGRD  
Delegado mediante Resolución N° 1578 de 2015  
Modificada mediante Resolución N° 1446 de 2016

Bogotá, Abril de 2019.

Elaboro: Janet Pilar Rodríguez Guerrero / Abogada Contratista GGC  
Revisó: Nathaly Castillo / Abogada Grupo de Gestión Contractual

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

## **FORMATO No. 1**

### **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores

**FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES –FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A- UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**  
Bogotá, D. C,

**ASUNTO: LICITACION PUBLICA No. FNGRD XX de 2019**

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso citado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta para participar en el proceso de selección para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS LABORES DIARIAS EFECTUADAS POR FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones para tal efecto.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente licitación.
- Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (en caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna ENTIDAD o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad el pliego de condiciones del concurso de méritos No. \_\_\_\_ de

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

201X y demás documentos de la licitación y aceptamos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.

- f) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término establecido en la adjudicación de proceso de selección, a partir del perfeccionamiento del contrato y expedición del registro presupuestal respectivo
- g) Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (folios) debidamente numerados.
- h) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- i) Con la sola presentación de la oferta **ACEPTAMOS** las condiciones técnicas obligatorias habilitantes que forman parte del pliego de condiciones del proceso, además nos comprometemos a cumplirlas en su totalidad.

Además, manifestamos:

- a) Que no reclamaremos por la clase de construcción, ocupación, protección, afectación o ubicación de los bienes objeto del seguro, dada la naturaleza de los mismos.
- b) Que por haber tenido todas las oportunidades para ello, conocemos plenamente los riesgos de la ENTIDAD y hemos tomado nota cuidadosa de sus características y de las condiciones que puedan afectar los seguros; en consecuencia, renunciamos a cualquier alegato posterior derivado de posible información incorrecta del tomador.
- c) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral 5.5.1. del Pliego de Condiciones
- d) Que nuestra compañía (o las que integran el consorcio o la unión temporal) cumple con los requisitos de Patrimonio Técnico Saneado, dispuestos en el Decreto 191 de 1998.

Atentamente:

Razón Social: \_\_\_\_\_  
Nit: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. No.: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
E-mail: \_\_\_\_\_  
FAX: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

## FORMATO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

**Proceso de Contratación**

La Ciudad

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
8. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

### FORMATO No. 3

#### CUADRO EVALUACIÓN FACTOR LEY 816 DE 2003 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

- ◆ DILIGENCIAR EN EL CUADRO SIGUIENTE EL PORCENTAJE QUE APLICA PARA LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO OFRECIDOS EN LA PROPUESTA

TIPO DE SERVICIOS	(%) Componente Nacional	(%) componente Extranjero
PROFESIONALES ASOCIADOS AL PROCESO A DESARROLLAR PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO		
TECNICOS ASOCIADOS AL PROCESO A DESARROLLAR PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO		
OPERATIVOS ASOCIADOS A DESARROLLAR PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO		

\_\_\_\_\_  
 Firma Representante Legal  
 C.C.

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

## FORMATO No 4 MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCION PARA CONSORCIO

Entre, (persona jurídica)-----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en—de 19--- en la Notaría ---- de -----, representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. -----de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica)--- -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No.----- otorgada el --- de --- de 199--- en la Notaría ----de-----representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No.---- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre----- y ----- y ----- y ----- que se denominará \_\_\_\_\_, para efectos de presentar una oferta conjunta para el proceso N° XXXXXXXX, cuyo objeto es XXXXXXXX. Así mismo, y sólo para efecto de los informes que deba presentar a la Cámara de Comercio la entidad contratante, señalamos que los términos y extensión de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente: \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por LA UNGRD. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Aceptada la oferta, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la UNGRD. **QUINTA:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA.- DURACIÓN:** que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriera la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.- DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante la UNGRD, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: 1) \_\_\_\_\_ 2) \_\_\_\_\_. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que la UNGRD, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: \_\_\_\_\_. Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a \_\_\_\_\_, identificado con C.C. No \_\_\_\_\_ como representante del mismo. Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_

FIRMAS

Nombres

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para apoyar la gestión de las labores diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD), de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

## FORMATO No 5 MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCION UNION TEMPORAL

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en ----- constituida mediante Escritura Pública No.----- otorgada en ----- de 199-- en la Notaría --- de -----, representada en este acto por ----- mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No.----- de -----, quien obra en su carácter de ----- con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) -----, domiciliada en ----, constituida mediante Escritura No.----- otorgada el ---- de 199---, mayor de edad y vecino de ----- identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se denominará \_\_\_\_\_ y se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para el proceso de selección N° xxxxxxxx, cuyo objeto es xxxxxxxxx. SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la UNGRD. TERCERA: Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la orden, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato, es la siguiente: \_\_\_\_\_ . Igualmente, nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de la UNGRD: Aceptada la oferta, queda convenido que no podrá haber cesión del contrato entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la UNGRD. QUINTA: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. SEXTA.- DURACIÓN: que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. SÉPTIMA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante la UNGRD, se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: ----- . No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que la UNGRD, puede dirigirse a la siguiente dirección-----Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a ----- como representante de la misma. Para constancia----- se firma en -----a los -----

### FIRMAS